

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de enero de 1963 por la que se designaba el Tribunal calificador y miembros suplentes de las oposiciones a Cuerpos Técnicos de Administración Civil del Estado de varios Departamentos ministeriales.*

Padece error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de enero de 1963, página 360, primera columna, se rectifica en el sentido de que en el grupo correspondiente a Vocales suplentes, donde dice «D. Víctor Planelles Verdía», debe decir «D. Víctor Canelles Verdía».

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace público el llamamiento para efectuar el primer ejercicio del concurso-oposición a plazas de Auxiliares administrativos de segunda clase convocado por Orden de 29 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre último).*

El primer ejercicio de la oposición se verificará en único llamamiento y para la totalidad de las opositoras en el edificio de este Instituto, con entrada por la calle de Padilla, 46, a las nueve treinta horas del día 26 de febrero del corriente año.

Las opositoras que concurren a este ejercicio deberán ir provistas de pluma estilográfica y del documento nacional de identidad.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Gerente, José Sirvent.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Zaragoza por la que se convoca concurso para cubrir una vacante existente en la plantilla de habilitados de esta circunscripción.*

En cumplimiento de acuerdo dictado con fecha 15 de enero de 1963 por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y concordantes del Decreto de 12 de diciembre de 1963 sobre Reglamentación de Habilitados de Clases Pasivas, se convoca por esta Delegación de Hacienda concurso para cubrir una vacante existente en la plantilla de habilitados de la circunscripción de Zaragoza.

Para la admisión al citado concurso, los interesados deberán dirigir las instancias, escritas de su puño y letra, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Zaragoza, acompañando a las mismas la siguiente documentación:

1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad, y en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1716 del Código Civil, autorización marital bastante.

2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.

3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas expedido a nombre del solicitante.

4.º Declaración jurada del mismo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 14 y 16 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1963.

5.º Certificación de estar inscrito como Habilitado de Clases Pasivas en el Colegio de Habilitados correspondiente.

6.º Justificación de los méritos alegados en la instancia.

7.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», formándose por esta Delegación lista de admitidos al concurso, que se dará a conocer a los interesados previamente a la resolución del concurso.

Zaragoza, 22 de enero de 1963.—El Delegado de Hacienda.—514.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica el anuncio de plazas de Médicos titulares comprendidas en las convocatorias de oposición restringida de fecha 15 de octubre último.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre último se publica Orden de esta Dirección General de 15 de octubre anterior convocando oposición restringida y oposición libre para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares que se relacionaban, en las cuales se han observado errores que se subsanan a continuación.

#### Oposición restringida

Alcalá de la Selva y agregados, distrito único (Teruel), tercera categoría; debe decir: Alcalá de la Selva y agregado, distrito único (Teruel), tercera.

Benataes, distrito único (Jaén), tercera; debe decir: Benatae, distrito único (Jaén), tercera.

Carballedo de Avila, distrito único (Orense), segunda; debe decir: Carballeda de Avia, distrito único (Orense), segunda.

El Cerro y agregados, distrito único (Salamanca), tercera. Tiene sólo un agregado.

Cretas y agregados, distrito único (Huesca), tercera; debe decir: Cretas y agregado.

Loarre y agregados, distrito único (Huesca), tercera; debe decir: Loarre y agregada.

Quesada, distrito cuarto, anejo de «Belerdas» (Jaén), primera; debe decir: Quesada, distrito tercero, anejo «Belerdas» (Jaén), primera.

Santoles y agregados, distrito único (Teruel), tercera; debe decir: Santolea y agregados, distrito único (Teruel), tercera.

Villadepera, distrito único (Zamora), tercera; debe decir: Villadepera y agregado, distrito único (Zamora), tercera.

Quedan anulados los anuncios correspondientes a las siguientes plazas:

Návas de San Juan, distrito tercero (Jaén), segunda.

Villardompardo, distrito primero (Jaén), tercera.

Se incorporan a la convocatoria las siguientes plazas:

Irún, distrito primero «Guipúzcoa», primera.

Martos, distrito octavo, anejo Monte López Alvarez» (Jaén), primera.

#### Oposición libre

Archuelo, distrito único (Madrid), quinta; debe decir: Archuelo, distrito único (Madrid), quinta.